



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO

“Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia”.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

1. SOLICITANTE:

Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL CULTIVO DE PLÁTANO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT-PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI” CUI N° 2525132.

2. ÁREA USUARIA:

- ↓ Gobierno Regional de Ucayali
- ↓ Gerencia Territorial de Padre Abad.
- ↓ Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- ↓ Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL CULTIVO DE PLÁTANO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT-PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”.

3. INFORMACION PRESUPUESTAL:

- ↓ ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA : 10.00.017.05
- ↓ PRODUCTO: “Mejoramiento de las Capacidades Para El Cultivo De Plátano En El Distrito De Alexander Von Humboldt- Provincia De Padre Abad, Departamento De Ucayali” CUI N° 2525132.
- ↓ META: 0031
- ↓ FUENTE DE FINANCIAMIENTO: (Foncos 5-1)

4. OBJETIVO DEL BIEN:

El presente requerimiento tiene por objeto la Adquisición de combustible (DIESEL B5), la cantidad de (55 galones), el mismo que abastecerá a las unidades móviles del equipo técnico, de esta manera trasladarse a las diferentes zonas de intervención, la misma que realizará las labores de asistencia técnica, desarrollo de Escuelas de Campo – ECAs campo; participación a diferentes talleres que realizara el especialista en fortalecimiento organizacional y otros que amerite en el marco de la ejecución del Proyecto: “Mejoramiento de las Capacidades para el Cultivo de Plátano en el Distrito de Alexander Von Humboldt- Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali” CUI N° 2525132.

5. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente requerimiento tiene por finalidad pública de adquirir combustible (DIESEL B5), de esta manera trasladarse a las diferentes zonas de intervención, la misma que realizara las labores de asistencia técnica, desarrollo de Escuelas de Campo – ECAs campo; participación a diferentes talleres que realizara el especialista en fortalecimiento organizacional y otros que amerite en el marco de la ejecución del Proyecto.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia".

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIENES A CONTRATAR:

6.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UND. MEDIDA	CANTIDAD
VOLATILIDAD		
+ Destilación °C (a 760 mm Hg) 90% recuperado, °C		
+ Punto de inflamación Pensky Martens, °C		
+ Densidad a 15 °C, Kg/m ³		
FLUIDEZ		
+ Viscosidad Cinemática a 40 °C, cSt (A)		
+ Punto de Escurmiengto, °C (B)		
COMPOSICIÓN		
+ Número de Cetano €		
+ Índice de Cetano (**)		
+ Cenizas, % masa		
+ Residuos Carbón Ramsbottom 10% (D)		
+ Azufre Total, mg/kg (ppm) ¹		
CORROSIVIDAD	GALONES	953
Corrosión Lámina de Cobre 3 h. 50 °C (1°)		
CONTAMINANTES		
Agua y Sedimentos % Vol		
LUBRICIDAD		
Lubricidad, diámetro de la esfera corregido, HFRR a 60 micrón		
REQUERIMIENTOS DE OPERATIVIDAD		
Punto Obstrucción de Filtro, Flujo en Frio, °C (CFPP) (OFF)		
CONDUCTIVIDAD		
Conductividad, pS/m e		
BIODIESEL (B100)		
Conductividad Vol. (***)		



6.2. Condiciones de Operación:

No Corresponde

6.3. Embalaje y Recantidad de corresponder

No corresponde

6.4. Vigencia del producto

No corresponde

6.5. Sistema de contratación

Corresponde

6.6. Visitas y muestra

No corresponde



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia".

6.7. Otras Obligaciones del contratista

No corresponde

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

7.1 A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y adjuntarlos

- Persona Jurídica y/o Natural.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta es de suma es UIT.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)- cuenta relacionada al número RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC), vigente.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado
- Declaración Jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.
- Otros requisitos, deberá ser detallados por el área usuaria.
- No corresponde
- Emitir comprobante de pago (FACTURAS)



8. FORMAS DE PAGO:

El pago se efectuará de forma mensualizada por los 09 entregables:

Asimismo el pago se efectuará mediante cheque en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa presentación de los vales de consumo los mismo que deberán estar firmadas con el área usuaria y por el responsable de abastecimiento (El proveedor), además de ello deberá adjuntar el comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá adjuntar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

Por otra parte, se adjunta el cuadro de consumo por entregable, el cual se abastecerá, durante la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del cultivo de Caca en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad – Ucayali" CUI N° 2313356.

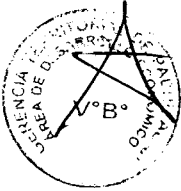
COMPONENTE 1. AMPLIO CONOCIMIENTO DEL MANEJO AGRONÓMICO DEL CULTIVO												
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ENTR. 1	ENTR. 2	ENTR. 3	ENTR. 4	ENTR. 5	ENTR. 6	ENTR. 7	ENTR. 8	ENTR. 9	TOTAL
ACTIVIDAD 1.2. ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS												
DIESEL B5	GAL	700	100	100	100	100	100	50	50	50	50	700



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia".

COMPONENTE 2. SUFICIENTE VARIEDAD CON CALIDAD GENÉTICA											
ACTIVIDAD 2.2. FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ORGANIZACIONAL											
DIESEL B5	GAL	163	30	30	30	23	10	10	10	10	163
ACTIVIDAD 2.3. CURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES GERENCIALES Y DE LIDERAZGO											
DIESEL B5	GAL	90	10	10	10	10	10	10	10	10	90
TOTAL GALONES			140	140	140	133	170	70	70	70	953.00



**CONSUMO DE COMBUSTIBLE – DIESEL B5
 ENTREGABLES**

ITEM	ENTR. 1	ENTR. 2	ENTR. 3	ENTR. 4	ENTR. 5	ENTR. 6	ENTR. 7	ENTR. 8	ENTR. 9
1	140								
2		140							
3			140						
4				140					
5					120				
6						70			
7							70		
8								70	
9									70

9. GARANÍA COMERCIAL:

No Corresponde

10. MUESTROS:

No Corresponde

11. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de los bienes será a los 05 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

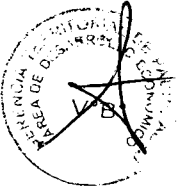
Comprar en www.hamrick.com



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia".

CARACTERÍSTICAS TECNICAS	U. MEDIDA	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA
VOLATILIDAD			
+ Destilación °C (a 760 mm Hg) 90% recuperado, °C			
+ Punto de inflamación Pensky Martens, °C			
+ Densidad a 15 °C, Kg/m ³			
FLUIDEZ			
+ Viscosidad Cinemática a 40 °C, cSt (A)			
+ Punto de Escurrimiento, °C (B)			
COMPOSICIÓN			
+ Número de Cetano (C)			
+ Índice de Cetano (**)			
+ Cenizas, % masa			
+ Residuos Carbón Ramsbottom 10% Fondos, % masa (D)			
+ Azufre Total, mg/kg (ppm) ¹			
CORROSIVIDAD	GRUPOS	953	DÍAS CALENDARIOS
Corrosión Lámina de Cobre 3 h. 50 °C, N°			
CONTAMINANTES			
Agua y Sedimentos % Vol			
LUBRICIDAD			
Lubricidad, diámetro rasgado de uso corregido, HFRR a 60 °C, micrón			
REQUERIMIENTOS DE OPERATIVIDAD			
Punto Obstrucción del Filtro, Flujo en Frío, °C (CFPP) (Punto)			
CONDUCTIVIDAD			
Conductividad, pS/m (E)			
BIODIESEL 100 (B100)			
Contenido, % Vol. (***)			



12. RECEPCIÓN DEL BIEN:

El jefe del área usuaria es el responsable de recibir e ingresar los bienes al almacén y de conformidad respecto a la cantidad de bienes recibidos. La recepción del bien en almacén no involucra conformidad del bien respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

13. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad del bien será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el supervisor, para lo cual emitirá la conformidad firmada por el coordinador mediante un documento o a través de correo electrónico, con copia al responsable del área usuaria, en un plazo máximo de siete (7) días calendario, contados desde la recepción del bien.

14. LUGAR DE ENTREGA

La entrega del bien adquirido, será in situ pactado entre el Proveedor y el Equipo Técnico (Coordinador y Supervisor) del proyecto: directamente en las maquinarias (moto lineal) que se encuentren trabajando en el Tramos o corredores indicados según el POA para las actividades técnicas programadas.

La entrega del combustible a la Entidad deberá ser con los respectivos vales de pedido de combustible numerados, debidamente sellados y visados por el personal autorizado de la



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO**

"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia".

Unidad de Abastecimientos y Área Usuaria. Al término del suministro del B. los vales deben entregarse en la oficina de abastecimientos para el cotejo y conciliación correspondiente.

15. PLAZO DE ENTREGA

Será según requerimiento de la entidad (Equipo Técnico), la recepción será a partir del día de emitido el vale de combustible por la Unidad de Abastecimientos, en coordinación con el área usuaria. El plazo de entrega será en un plazo máximo de Veinte (20) días calendario o hasta agotar el importe contratado; contados a partir del día siguiente de la recepción del contrato u orden de compra por parte del proveedor, primer abastecimiento otorgado a la Entidad (Equipo Técnico).

16. PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculando de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (%) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

17. OTRAS PENALIDADES:

No Aplica

18. RESOLUCION CONTRACTUAL

El proveedor puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos:

Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.

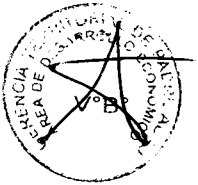




GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia".

- b) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
 - c) Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
 - d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.
 - e) Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al G. R. a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el G. R. remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas que hubiera lugar.
- Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión de la Contraloría.



19. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de TÍTULO IV de la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

20. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

21. PLUGA ANTI-CORUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO

“Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia”.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corruptiva que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación o acción judicial.

23. RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien será otorgada por el Coordinador del proyecto, respaldado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del bien entregado, tal como establece el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y Social de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los Quince (15) días calendarios de ser recibidos estos documentos, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD


Ing. Zoot. Carlos A. Ramírez
CP. N° 3222
Responsable de Control Económicos